



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**CENTINELA
DEL CÓNDOR**



COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

FERIA INCLUSIVA

FI-GADCCC-2025-002

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Centinela del Condor, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública y uno o más medios de comunicación masiva, *según lo previsto por los artículos 224 al 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC*, a productores individuales, todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **Cantón Centinela del Condor**, de la provincia de **Zamora Chinchipe**, para la presentación de ofertas relacionadas a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “NUEVO AMANECER DE ZUMBI” Y “CARRUSEL DEL NIÑO DE PANGUINTZA” EN CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL(MIES) Y EL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

“**Art. 225.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.** - Proveedores participantes. - Podrán participaren los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de \$ 47.081,52 (Cuarenta y siete mil ochenta y un dólares con 52/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, más el IVA. Según estudio de mercado realizado



COMPRAS PÚBLICAS

por la Ing. Verónica Alulima Guamán **COORDINADORA DEL PROYECTO**, revisado y aprobado por el Ing. Pablo Hernán Cisneros Pérez, director de Desarrollo Social y Sostenible.

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO REFERENCIAL	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	63230001 2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "NUEVO AMANECER DE ZUMBI" y "CARRUSEL DEL NIÑO DE PANGUINTZA" EN CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL(MIES) Y EL GAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR	Centro de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer de Zumbi Desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde.	UNIDA D	7668	3,07	23.540,76
2	63230001 2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "NUEVO AMANECER DE ZUMBI" y "CARRUSEL DEL NIÑO DE PANGUINTZA" EN CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL(MIES) Y EL GAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR	Centro de Desarrollo Infantil Carrusel del Niño de Panguintza Desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde.	UNIDA D	7668	3,07	23.540,76
TOTAL							47.081,52

Código CPC. – El CPC seleccionado en el PAC-2025, por el Ing. Pablo Hernán Cisneros Pérez, director de Desarrollo Social y Sostenible es el Nro. 632300012, denominado PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIÉN EL SERVICIO DE LA COMIDA.

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 3,07 USD (tres dólares de los Estados Unidos de América con 07/100 centavos, sin incluir el IVA. De acuerdo al estudio de mercado elaborado por la Ing. Verónica Alulima Guamán **COORDINADORA DEL PROYECTO**, revisado por el Ing. Pablo Hernán Cisneros Pérez, director de Desarrollo Social y Sostenible y aprobado por la Máxima Autoridad del GAD del cantón Centinela del Condor.

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
------	------------	-------------	---------------------------	--------	----------	-----------------

**COMPRAS PÚBLICAS**

1	632300012	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "NUEVO AMANECER DE ZUMBI" y "CARRUSEL DEL NIÑO DE PANGUINTZA" EN CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL(MIES) Y EL GAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR	Centro de Desarrollo Infantil Nuevo Amanecer de Zumbi Desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde.	UNIDAD	7668	3,07
2	632300012	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "NUEVO AMANECER DE ZUMBI" y "CARRUSEL DEL NIÑO DE PANGUINTZA" EN CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL(MIES) Y EL GAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR	Centro de Desarrollo Infantil Carrusel del Niño de Panguintza Desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde.	UNIDAD	7668	3,07

Forma de Pago: La forma de pago será contra entrega, previa presentación de un informe de entera satisfacción del servicio conforme a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor. Para ello, será requisito indispensable la suscripción del Acta de Entrega-Recepción y el informe de entera satisfacción de la entidad, los cuales deberán ser firmados por la comisión de recepción, conformada por el contratista, el administrador del contrato.

Plazo de entrega: El plazo para la entrega de los servicios será de 327 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para lo cual se realizarán entregas parciales mensualizadas.

La presente convocatoria llegará a 29 proveedores del cantón Centinela del Cóndor, que se encuentran registrados en el Registro Único de Proveedores (RUP), reporte impreso del portal de compras públicas con fecha 19 de febrero del 2025.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional



COMPRAS PÚBLICAS

de Contratación Pública (señalar el portal de la entidad contratante si lo tuviese) o también en documento digital, que será descargado desde el Sistema Oficial de Contratación Pública <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente: (*describir el cronograma, incluyendo la fase de preguntas y respuestas*).

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	21-02-2025	16:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	26-02-2025	16:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	05-03-2025	16:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	07-03-2025	16:00
Fecha límite respuesta de convalidación	12-03-2025	16:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	13-03-2025	16:00
Fecha límite para adjudicación	18-03-2025	16:00

3.- **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** La Comisión Técnica o delegado analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

La oferta se presentará de forma física o electrónica en un medio magnético.

a.- Física o electrónica en un sobre cerrado en la Av. Paquisha y Jaime Roldós oficinitas del GAD del Cantón Centinela del Cóndor, primera planta Unidad de Compras Públicas.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (*formularios*) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**CENTINELA
DEL CÓNDOR**



COMPRAS PÚBLICAS

Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Centinela del Cóndor, 19 de febrero del 2025.

Ing. Segundo Pascual Sarango Masache.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR**